



---

[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

# PRESENTACIÓN

---

**E**l presente trabajo constituye un esfuerzo de los partidos políticos representados en la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República, por recopilar y sistematizar, en un documento único, el marco normativo cuyas disposiciones inciden en el desarrollo de la juventud.

Su significación cobra relieve si consideramos que este grupo poblacional entre los 16 y los 24 años representa más del 16 por ciento de la población total del país y que más allá de su presencia cuantitativa, expresa un universo de necesidades, demandas y problemas específicos implícitos en su desarrollo, que no siempre son abordados con el interés debido, u ocupan un espacio marginal en las políticas públicas.

Aún cuando la transición generacional tiende a disminuir la base juvenil de nuestra población, se trata del sector que padece en mayor medida la falta de empleo, de oportunidades, de recreación, deporte y cultura. De acuerdo con datos preliminares de la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, a partir de los 15 años se incrementa en forma significativa la deserción escolar, con lo que más 7 millones de jóvenes se

ubican al margen del desarrollo, en condiciones de desventaja económica, empujados al subempleo y a formas de subsistencia precaria con mayores riesgos de adicciones, violencia y estilos de vida marginales.

En el extremo, muchos niños y adolescentes en desamparo, o en situación de calle, son presa fácil de la explotación sexual, el maltrato y la servidumbre forzada, en esa nueva forma de esclavitud del Siglo XXI que es la trata de personas. Según datos de la UNICEF, en México cerca de 80 mil niños, niñas y adolescentes son víctimas de ese fenómeno, que incluye la pornografía y la prostitución infantil. Recientemente, el Congreso de la Unión aprobó una Iniciativa por la que se reformaron diversos artículos del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de explotación sexual infantil, con el propósito de brindar una protección más eficaz a las niñas y los niños, y castigar con mayor severidad a quienes abusan de ellos. Dimos así un paso para llenar vacíos en nuestras leyes y combatir la impunidad en esa materia.

Los espacios de socialización de los jóvenes, de todos los niveles sociales, han sufrido la invasión del narcotráfico. Actualmente el consumo de drogas tiene como punto de inicio los 10 años de edad, además de ser perceptible una mayor participación de los jóvenes en las cadenas de distribución de estupefacientes y la diversificación del mercado de sustancias ilícitas que convierten estas en una mercancía accesible. Por otra parte, derivado de la creciente intervención de la población joven en la comisión de ilícitos, se observa el incremento del número de homicidios ubicados como la segunda causa de muerte entre este grupo social.

La combinación de nuevos fenómenos con viejos rezagos acumulados, colocan a nuestra juventud ante muchos riesgos, dentro de los cuales el mayor es el de perder un horizonte, lo que debilita la capacidad de desarrollo del país. Se podrá decir que por su peso poblacional los jóvenes son beneficiarios naturales de los programas sociales, del empleo y los servicios educativos y, por lo tanto, no es necesaria una política específica hacia la juventud. A nuestro juicio, es precisamente esa falta de comprensión de lo juvenil, lo que resta eficiencia a la atención de muchos de los problemas sociales.

La incontenible urbanización, la complejidad de la vida en las ciudades, la globalización, no sólo económica sino cultural y de hábitos de consumo, las comunicaciones instantáneas, la influencia de los medios de

comunicación, son algunos de los elementos que moldean la conciencia misma de juventud. Existe una construcción social de la juventud y una construcción juvenil de la cultura, en un contexto complejo con heterogeneidad de expectativas, formas de organización, demandas e intereses de ese sector de la población, que nos emplazan a ensayar -a los gobernantes y políticos, pero también como sociedad- nuevos métodos y actitudes frente a quienes determinarán, en términos sociopolíticos y culturales, el México de mañana.

No verlo así implica postergar la oportunidad de incorporar la energía de nuestra juventud en el proceso de reforma y consolidación de nuestra vida democrática. Debemos reconocer que el rechazo de los jóvenes a la política, si bien es un fenómeno mundial, parte de un recelo justificado por la actitud utilitarista con la que en muchas ocasiones los partidos políticos se acercan a los jóvenes en épocas electorales; o la desconfianza abierta a toda forma de autoridad, que nace en la incomprendición en los hogares, pero se fortalece por el abuso de representantes de la ley, que estigmatizan a los jóvenes por sus formas de vestir o por su sola presencia en la vía pública.

Se trata de hacer un esfuerzo por entender que la juventud, más allá de cifras y estadísticas, o sus representaciones no siempre afortunadas en los medios de comunicación, es en lo esencial una potencia identificada por sus singularidades: cuestiona tradiciones, es irreverente, se mueve entre la inseguridad y la incertidumbre, rechaza lo establecido, pero es esencialmente noble y comprometida con un espíritu justiciero y participativo.

Es por eso que saludamos la presente contribución editorial que recopila ordenamientos jurídicos que incluyen textos relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley Federal del Trabajo y las leyes generales de Salud y Educación, y otras que abordan una multiplicidad de temas de interés para la juventud. Al compendiarlos se busca hacerlos accesibles a la consulta de los jóvenes, con el fin de contribuir a la difusión y fortalecimiento de sus derechos, en el complejo y plural México de hoy.

**Sen. Manlio Fabio Beltrones R.**  
Presidente